

DECRETO 1570 DE 2020

(noviembre 30)

D.O. 51.514, noviembre 30 de 2020

por el cual se aplazan unas vacaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1469 del 12 de noviembre de 2020, le fueron concedidos quince días de vacaciones al doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, a partir del 23 de diciembre de 2020.

Que por las necesidades del servicio, se hace indispensable aplazar las vacaciones del doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005.

DECRETA

Artículo 1°. Aplazar las vacaciones concedidas al doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, a partir del 23 de diciembre de 2020.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, el contenido del

presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ